

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE OICATA BOYACA

CERTIFICA QUE

Una vez verificada la planta de personal del Concejo Municipal de Oicatá Boyacá, se procede a certificar la inexistencia del personal profesional que pueda desarrollar la actividad de “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLANES Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE OICATA -BOYACA, PARA LA VIGENCIA 2025”.

La presente se expide en el Municipio de Oicatá, a los nueve (09) días del mes de abril de 2025.

FIRMADO EN ORIGINAL

HUGO ALFREDO MORENO CUESTA
Presidente Concejo Municipal